

Capítulo quinto

La Antártida 2050: horizontes foscas

Ignacio José García Sánchez

Resumen

Los temas resaltados en este documento son los que se trataron y debatieron en el taller de expertos organizado por el Instituto Español de Estudios Estratégicos (www.ieee.es), «Tendencias geopolíticas en la Antártida en el horizonte del año 2050», que se desarrolló en el Centro de Estudios Superiores de la Defensa Nacional (CESEDEN) en Madrid, el martes, 5 de junio de 2018.

La reunión que se condujo, como todos los talleres de expertos que organiza el Instituto, bajo la regla de Chatham House, de no atribución, produjo un interesante y dinámico debate del que he extraído sus hilos conductores, pero los hechos, consecuencias y conclusiones que apporto en el documento son solo atribuibles al desarrollo de mi pensamiento en este campo. Una reflexión sustentada, como no podía ser de otro modo, del profundo conocimiento de la cuestión por los expertos que participaron pero, como investigador interesado en el tema, analizados desde mi propia perspectiva, en el que los matices, la diferente sensibilidad y mi propia concepción de la geopolítica y visión del desarrollo teórico del análisis de las relaciones internacionales le confieren un sentido único.

Un Sistema, el del Tratado Antártico, inmerso en un horizonte geopolítico que no puede estar más repleto de incertidumbres: desde el factor físico, con el deterioro del medio ambiente y el cambio climático como desafío global; el factor humano, con una demografía enrabiada que pone en cuestión la solidaridad humana; el factor económico, con una guerra comercial en curso;

el factor sociopolítico, en el que el nacionalismo y populismo campan a sus anchas y; finalmente, el factor militar, con las amenazas híbridas en pleno apogeo, desde el espacio ultraterrestre, al espíritu humano y la inteligencia artificial. En este horizonte, la Antártida, ese continente formado por «un grupo de islas en torno al Polo Sur, unidas y cubiertas por hielos seculares, de 14 millones de km² y 30 millones de km³ de hielo»¹ parece más frágil que nunca.

Palabras clave

Polos, Antártida, Geopolítica, Ley Internacional, Seguridad, Recursos, Ciencia, Conflicto.

Abstract

The topics highlighted in this document are those debated in the workshop organized by the Spanish Institute for Strategic Studies (www.ieee.es), "Geopolitical Trends in Antarctica on the Horizon of 2050", gathered in the Center for Higher Studies of National Defense (CESEDEN) in Madrid, on Tuesday, June 5, 2018.

The meeting conducted, like all the workshops organized by the Institute, under the Chatham House rule produced an interesting and dynamic debate from which I have extracted its themes. However, the facts, consequences and conclusions that I contribute in the document are only attributable to the development of my thinking in this field. It is formed, as it could not be otherwise, from the deep knowledge of the issue by the experts who participated, but always nuanced, in some cases treated with different sensitivity and perspective, but always from my own conception of geopolitics and the theoretical development of the analysis of international relations.

A System, that of the Antarctic Treaty, immersed in a geopolitical framework that cannot be more uncertain: from the physical factor, with the deterioration of the environment, and the climate change as a global challenge; the human factor, with an enraged demography that calls into question the human solidarity; the economic factor, with the commercial war in progress; the sociopolitical factor, in which nationalism and populism are at ease and; finally, the military factor, with hybrid threats, and that does not want to leave domain without explore, from outer space, to the human spirit and the artificial intelligence. In this horizon, Antarctica, that continent formed by «a group of islands around the South Pole, united and covered by secular ice, of 14 million km² and 30 million km³ of ice» seems more fragile than ever.

Keywords

Poles, Antarctica, Geopolitics, International Law, Security, Resources, Science, Conflict.

¹ <https://www.anepc.cl/la-antartica-el-continente-del-futuro/> Visitada el 14 de agosto de 2018.

Introducción: La expresión de la perplejidad

«La tarea de establecer las reglas de conducta que enmarquen los comportamientos futuros para la protección del continente de (ulteriores) daños recae en gran medida sobre los delegados de una docenas de países que asisten a las reuniones consultivas del Tratado Antártico. Y la reunión de Buenos Aires [XLI, 13-18 de mayo de 2018] tuvo cierto éxito, redactando nuevas reglas sobre el uso de drones y llegando a acuerdo sobre otros problemas menores. Pero cuando se trata de medidas para abordar los desafíos más importantes, e incluso sobre la sostenibilidad de la pesca y otra vida marina en el océano Austral, el tratado está a merced de la geopolítica, y hay señales preocupantes de que se está librando un combate al que nos se está haciendo frente»².

Uno de los grandes temas pendientes en la Antártida es establecer estrategias a largo plazo. Las Fuerzas Armadas en todos los países del mundo, desde su misma concepción, son instituciones que generalmente piensan estratégicamente porque tienen que prever escenarios futuros sobre los que proyectar sus capacidades, y establecer sus procedimientos de actuación y doctrinas de empleo. Este documento trata básicamente de aquellos aspectos específicos relacionados con la Antártida que pueden condicionar los escenarios futuros y que, lamentablemente, parece que no se les está dedicando la necesaria atención.

El Sistema del Tratado Antártico es un conjunto de instrumentos jurídicos internacionales que ha evolucionado desde los aspectos fundamentalmente geopolíticos del propio Tratado del año 1959; seguido por una fase más centrada en la regulación de la explotación de los recursos, todavía sin un enfoque predominantemente medioambientalista pero sí, al menos, pensando en una explotación sostenible, tanto en la convención sobre las focas, como en la de los recursos vivos marinos antárticos y; finalmente, a partir de la década de los 90, con una preocupación prioritaria por el medio ambiente a través del Protocolo de Madrid de 1991. Además, hay una serie de normas que se han ido acordando a lo largo de estos 60 años de vida. Más de 500 normas distintas que explican bien qué es el Sistema del Tratado Antártico y cómo opera.

El futuro del Sistema es impredecible, como todos los futuros, pero en el caso de la Antártida, quizás sí que podríamos decir que tiene un contenido mayor de incertidumbre. El número de escenarios sobre los que se podría trabajar es ilimitado y con una gama de situaciones muy amplia. Pero eso no es óbice para tratar, por una parte, por medio de la ciencia y la prospectiva contener la expresión de esa perplejidad. Y, al mismo tiempo, establecer un marco de

² Revista NATURE, *Reform the Antarctic Treaty*, Macmillan Publishers Limited, Editorial, Volumen 558, Nature 161, 14 de junio de 2018. <https://www.nature.com/articles/d41586-018-05368-7> Visitada el 13 de agosto de 2018. Traducción del autor.

seguridad en el que las sorpresas del futuro, que serán muchas y variadas, no provoquen situaciones que nos aboquen a una violencia sin retorno.

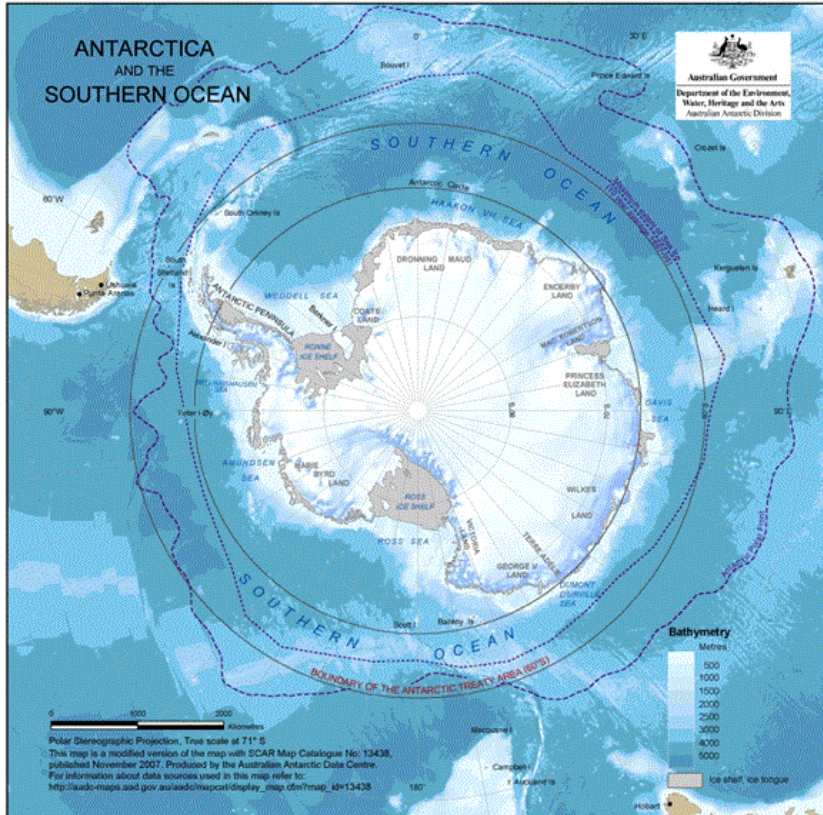


Imagen 1.

El tratado Antártico: el realismo en estado puro

«Tratado Antártico. Los Gobiernos de Argentina, Australia, Bélgica, Chile, la República francesa, Japón, Nueva Zelandia, Noruega, la Unión del África del Sur, la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y Estados Unidos de América.

Reconociendo que es en interés de toda la humanidad que la Antártida continúe utilizándose siempre exclusivamente para fines pacíficos y que no llegue a ser escenario u objeto de discordia internacional...

Han acordado lo siguiente:

Artículo I

1. La Antártida se utilizará exclusivamente para fines pacíficos. Se prohíbe, entre otras, toda medida de carácter militar, tal como el estableci-

miento de bases y fortificaciones militares, la realización de maniobras militares, así como los ensayos de toda clase de armas.

2. El presente Tratado no impedirá el empleo de personal o equipo militares para investigaciones científicas o para cualquier otro fin pacífico».

El Tratado firmado en el año 1959 es, de alguna manera, una muestra del realismo político imperante en una época dominada por el marco geopolítico de posguerra. Cuando, el 12 de octubre de 1946, el almirante de la US Navy Richard Byrd anuncia formalmente la Operation Highjump³, —13 buques y 4.700 hombres— en lo que parecía y podría haber sido el comienzo de dominio norteamericano sobre el territorio antártico, la alarma surge entre los países que consideraban que tenían derechos soberanos legítimos sobre el continente. Pero, entre los Estados reclamantes no se encontraba ninguna de las grandes potencias del siglo XXI. Eso condiciona la redacción con la estructura de un documento de carácter estratégico que marca un futuro incierto con respecto al mantenimiento y efectividad de la condición de reclamante. Básicamente, es un documento de intenciones que pretende garantizar la paz en la Antártida. En ese momento, ni la protección del medio ambiente ni otros valores que posteriormente han tomado importancia, estaban en la mesa de negociaciones. El objetivo era evitar su dominio por las grandes potencias, su utilización con fines militares y, posponer lo que se considera como la primera crisis internacional sobre el continente antártico.

Lo que sí parece claro es que, bajo las condiciones del Tratado, los países reclamantes tienen hasta el día de hoy conciencia absoluta de dos cosas:

- Una, tienen unos derechos soberanos sobre el territorio continental.
- Dos, que el valor jurídico de esa reclamación en el marco de la ley internacional depende del entorno geopolítico.

De alguna manera entonces, el Sistema del Tratado Antártico se basa en esta transacción que hacen los países reclamantes de soberanía sobre el territorio continental de pasar de una exclusiva gobernanza sobre sus reclamaciones, a participar en un gobierno del todo. Y de alguna manera, desde ese punto de vista, puede ser considerado como una garantía para los países reclamantes, que saben que sus reclamaciones se encuentran amparadas legalmente, si pudiésemos aplicar esta palabra dentro de un tratado internacional.

Todo se traduce, en el complejo mundo de las relaciones internacionales, a conflictos de poder e influencia. Y la condición de reclamante varía con el devenir del marco geoestratégico de la seguridad. Así, puede que no se trate de establecer fronteras, levantar muros, poner aranceles pero, quizás sí, en

³ The United States Navy Antarctic Developments Project 1946-1947, *Operation Highjump*, <http://www.south-pole.com/p0000150.htm> Visitada el 11 de agosto de 2018.

participar de alguna manera en la toma de decisión y en el aprovechamiento de los recursos que ahí existen. Y, en este escenario de permanente cambio, hasta los aspectos más tradicionales, como la reclamación argentina sobre las Malvinas al término de cada Reunión Consultiva se olvida y queda apartada por motivos más cosmopolitas.

Otro aspecto interesante a resaltar es la toma de conciencia de que el marco geopolítico imperante y el Sistema Antártico en particular, es un sistema creado en Occidente, con la lógica de Occidente. Sobre todo, por la creciente importancia de las diferentes perspectivas geoestratégicas provenientes de otros dominios geopolíticos. Potencias emergentes que tienen mucho que decir, y que no quieren seguir jugando el papel de actores de reparto, marcarán la agenda del Tratado en 2050. En concreto, puede que China no vaya a estar dispuesto a seguir en un papel secundario, y simplemente decidirá el momento más oportuno para golpear la mesa y exigir un cambio de cartas.

Parte de las inquietudes con respecto a China vienen desde Australia⁴. No solamente porque en Australia hay una población china relativamente importante, sino, porque además, parte de las estaciones que los chinos han establecido, están en el territorio antártico reclamado por Australia⁵. En este sentido, Australia trata de concitar algún apoyo internacional. Aunque parece lícito dudar sobre las posibilidades de detener a los chinos. La gran pregunta es en qué condiciones Asia, y en concreto China, asumirá un papel cada vez más importante en el concierto mundial y en concreto en el futuro del nuevo y cada vez más accesible continente.

Participantes: un escenario cada vez más abarrotado

«La instalación de las primeras infraestructuras antárticas españolas en tierra (BAE Juan Carlos I y Gabriel de Castilla), la remodelación para su utilización en zonas polares del buque de apoyo de la Armada..., supusieron la posibilidad de disponer, en la Antártida, de unas plataformas terrestres y oceanográficas importantes que han operado, de forma prácticamente ininterrumpida, en las campañas antárticas...

En 1988 España accedió al estatus de Parte Consultiva del Tratado Antártico, máximo órgano político y administrativo con capacidad decisoria en las cuestiones antárticas y actualmente ha ratificado la mayoría de los acuerdos conexos que completan el Tratado Antártico (Protocolo al Tratado Antártico sobre Protección del Medioambiente, CCAMLR y

⁴ Anne Marie Brady, *China as a Polar Great Power*, Cambridge University Press, Melbourne, 2017.

⁵ <https://thediplomat.com/2018/06/what-does-chinas-fifth-research-station-mean-for-antarctic-governance/> Visitada el 14 de agosto de 2018.

CCFA). También es miembro del SCAR y del COMNAP, organizaciones observadoras del Tratado Antártico y asesoras en materia científica y técnica, respectivamente»⁶.



Imagen 2. Sarmiento de Gamboa fondeado en la bahía sur de la isla de Livingston frente a la BAE Juan Carlos I.

En cuanto a la participación dentro del Sistema, lo primero que se advierte es que su regulación se ha ido, progresivamente, haciendo cada vez más compleja. Si su éxito derivase de su aceptación, tendríamos que constatarlo. La participación ha ido aumentando desde los 7 países reclamantes, a los 12 firmantes, luego a los 29 miembros consultivos y 53 participantes en total.

La situación es, que de los 12 países que se comprometen en el año 59 y que son los primeros a partir del año 61, fecha de su entrada en vigor, que participan en las Reuniones Consultivas del Sistema de Tratado Antártico, se ha pasado en la actualidad a 53 países partes del Tratado, de los cuales 29 participan en la toma de decisiones. Y, aunque sean menos del 30% de los 193 Estados miembros de la Asamblea General de las Naciones Unidas, sí representan a todas las regiones del mundo, los más importantes idiomas, religiones, civilizaciones y culturas, aunque, sin que esta participación esté uniformemente distribuida.

La región con más participación es Europa, el 51%, seguido de América, el 23%, con Asia, 19%, y Oceanía y África, 6% y 2% respectivamente. Este desequilibrio en la representatividad tiene una razón histórica. Pero esta falta de representatividad puede hacer que en el futuro se cuestione el sistema. Sobre todo considerando el caso de África, con un único representante, Sudáfrica. También, la región Indo-Pacífico, que debería quizás tener una mayor

⁶ Comité Polar Español, *Directrices para una Estrategia Polar Española*, pág. 5. http://www.ciencia.gob.es/stfls/MICINN/Investigacion/FICHEROS/Comite_Polar_definitivo/Directrices_estrategia_polar_espanola.pdf Visitada el 18 de agosto de 2018.

incidencia. El hecho de que el Sistema tenga una participación tan anclada en el pasado puede significar una de sus mayores debilidades para enfrentarse a la realidad geopolítica de la segunda mitad de este siglo.

Este continuo crecimiento tiene su propia historia, y no se nos hace extraño recordar que el periodo en el que se produce el mayor crecimiento es precisamente en la década de los 80, cuando se discute la explotación de sus recursos. Lo que nos puede hacer pensar que una futura discusión sobre estos temas pueda abrir nuevamente el interés de muchos países que hoy en día no están presentes en el Sistema, a participar en el mismo.

Pero no sólo participan Estados, también son parte activa del Sistema entidades transnacionales, un espejo, como no podía ser de otra manera, de la complejidad de la sociedad internacional. En la actualidad las ONG, las grandes multinacionales o agrupaciones gremiales, sobre todo relacionadas con el turismo y la pesca, así como laboratorios científicos..., tiene una incidencia bastante importante en lo que se decide en las Reuniones Consultivas, en las que supuestamente participan solo los Estados.

El papel de las ONG en la defensa de la Antártida evoluciona al ritmo de la sociedad civil que las sustenta y del apoyo de los Estados, como actores de oportunidad de acuerdo a sus propios intereses. Su importancia e influencia va desde lo meramente anecdótico, a la creación de movimientos sociales de carácter global a nivel mundial capaz de modificar tendencias políticas, introduciéndonos en todo un concepto de intereses e información, donde las narrativas juegan un papel fundamental. No cabe ninguna duda que la sociedad civil está cambiando, que está tomando un peso cada vez mayor dentro de la sociedad internacional y que hay muchas ONG y grupos de presión de carácter multinacional que hoy en día tienen un peso preponderante en muchos procesos de toma de decisión y la Antártica no es una excepción.

La organización transnacional más importante relacionada con la Antártida es una confederación de organizaciones, ASOC⁷, por sus siglas en inglés, Coalición para la Antártida y el Océano Austral. Aunque formalmente no votan en la toma de decisiones, pero, por supuesto, sí participan. El problema con las ONG, sobre todo en la actualidad por la capacidad de manipular la información de acuerdo a la sensibilidad de ciertos sectores de la sociedad, tiene que ver con la legitimidad, no con sus buenas intenciones, sino en la transparencia sobre los objetivos y medios de actuación de estas instituciones. En este sentido, cuando la ONG adopta una postura que coincide con unos ciertos intereses, los apoyos y motivaciones son máximas. Pero cuando abrazan otras posiciones, las críticas arrecian, pero siempre en el ámbito de los sentimientos, pocas veces dentro de la razón y los datos objetivos. En ambos casos la situación de cierta impunidad fuera del control de sistemas institucionales provoca dudas e incertidumbre. ¿Quién está detrás? ¿Quién financia su logística y acti-

⁷ <https://www.asoc.org/> Visitada el 13 de agosto de 2018.

vidades? ¿Qué, cómo y por qué? La responsabilidad y control, y por lo tanto la legitimidad radica, por ahora, en los Estados. Y estos, a pesar de las muchas dudas y dificultades siguen siendo, los sujetos de derecho dentro del sistema internacional, que no funcionarán todo lo bien que se quiere, pero que permite al sistema articularse y controlarse. Mientras, las cada vez más numerosas y poderosas entidades transnacionales fuera del control de los gobiernos y los organismos internacionales, aunque admirables en muchos de sus objetivos, deberían estar formalmente obligados a superar el escrutinio y la supervisión de sistemas legalmente reconocidos.

La gobernanza antártica o la pérdida de relevancia

«Podemos considerar que la creación en 1988 del Programa Nacional de Investigación en la Antártida (PNIA), en el marco del Plan Nacional de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico (I+D) 1988-1991, y la posterior creación del Comité Polar Español en 1998, como órgano de coordinación general, supusieron para España un punto de inflexión ascendente para la investigación polar...

Actualmente, la cooperación en materia científica es una de las formas más eficaces de cooperación internacional, susceptible de transformarse en un capital político imprescindible para permitir una eficaz actividad y apoyar la presencia de España en las instituciones y organismos polares que le permita defender tanto sus intereses como los intereses globales.

España promueve la investigación científica en las zonas polares respetando la legislación regional y favoreciendo la cooperación internacional, en el convencimiento de que estas zonas extremas del planeta, Ártico y Antártida, deben ser utilizadas con propósitos pacíficos y para el desarrollo sostenible regional y mundial...

Resulta por tanto necesario definir una Estrategia Polar Española que tenga en cuenta estos desafíos y pueda proyectar su actividad, a largo plazo, garantizando la permanencia de España en los organismos internacionales relacionados con los polos, promoviendo la conservación de su medioambiente y el uso sostenible de sus recursos naturales»⁸.

El ordenamiento jurídico-político internacional para la coadministración de la Antártida lo constituye, además del Tratado Antártico, la Convención sobre la conservación de las focas antárticas, la Convención sobre la conservación de los recursos marinos antárticos (CCRV), el Protocolo al Tratado Antártico sobre protección del medioambiente y las normas aprobadas en su Reunión Consultiva⁹.

⁸ *Ibid.*, *Directrices para una Estrategia Polar Española*, págs. 5, 10, 11.

⁹ Las fechas de aprobación y entrada en vigor son: Tratado Antártico, 1959/1961; Convención sobre la Conservación de las Focas Antárticas, 1972/1978; Convención sobre la

Un complejo e importante sistema con algunas características fundamentales. La primera es que en el presente siglo no se ha adoptado ninguna medida o resolución que no esté relacionado con el medio ambiente. Aún reconociendo la importancia del tema y el factor determinante de la región antártica en su protección, no podemos dejar de considerar que la gobernanza de la región tiene muchas otras consideraciones, como pueden ser la bioprotección, el turismo, la navegación...

Con relación a esta última, las reuniones consultivas nunca fueron capaces de ponerse de acuerdo, a pesar de su importancia y las numerosas discusiones sobre su regulación. Todo esto con una clara consecuencia. La pérdida de relevancia del Sistema Antártico y la asunción de responsabilidades alejadas de la región, como es la toma de decisiones y regulación desde la Organización Marítima Internacional a través del denominado Código Polar. Algo que no es intrínsecamente malo, pero que muestra un síntoma, la incapacidad de la Reunión Consultiva de regular regionalmente, por sus importantes especificidades para, posteriormente, trasladar sus disposiciones a un cuerpo legal de transcendencia universal. La incapacidad de tomar decisiones a nivel regional obliga a que otro foro de carácter más global llene ese vacío, perdiendo relevancia el Sistema y sus características propias.

Otro aspecto importante está relacionado con la implementación de los acuerdos alcanzados y los mecanismos de control. Y, en este aspecto, debido a la complejidad del Sistema se requiere una visión estratégica que no puede apoyarse en una perspectiva histórica de pasadas hazañas por audaces navegantes y exploradores. Porque el Sistema necesita una visión de futuro en la que los países que de verdad quieren jugar un papel principal en su devenir establezcan claras estrategias sobre su evolución.

En este sentido, pertenecer al club selecto que gobierna la Antártida no debería ser algo únicamente anecdótico. Y el progreso científico debería su más importante línea de acción. La Antártida esconde grandes posibilidades en todos los campos de la ciencia. Además, tiene un componente multinacional fundamental, donde grupos de científicos de diferentes nacionalidades se ven obligados a unir sus intereses para desarrollar aspectos específicos en sus respectivos campos de investigación. Algo que va aumentando en importancia y relevancia, facilitando que surja la oportunidad política que abra el escenario diplomático que, a su vez, establezca una plan económico y financiero que dote de recursos de material y personal a los proyectos en el corto, medio y largo plazo. Un sistema que debería funcionar, y que de manera creciente parece que está aumentando, por lo menos desde la parte científica. Así, en los últimos cuatro años en el Comité Científico para la Investigación Antártica (SCAR, por sus siglas en inglés) han entrado 6 países nuevos y todos ellos venían años atrás trabajando a nivel personal en equipos científicos internacionales.

Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos, 1980/1982; Protocolo al Tratado Antártico sobre Protección del Medioambiente, 1991/1998.

Pero, cuando entramos en el campo de la implementación y poner en práctica todas aquellas recomendaciones, parece que el continente desaparece del mapa de una realidad que exige una actuación coordinada, día a día, que supere la escasez endémica de recursos. Algo que se traduce políticamente en una estación en la Antártida con una bandera, sin darse cuenta que la actividad antártica es muy demandante en cuanto a gestión, logística y programas de investigación, que requieren una planificación y dotación a largo plazo cuando, normalmente, los planes nacionales se aprueban con el presupuesto de cada año. Y eso debería tener cada vez menos sentido por el impacto medioambiental que provoca una gestión deficiente del material y equipos dejados sin el adecuado mantenimiento.

Es una dinámica que hay que modificar sustancialmente y que exigiría elaborar verdaderos planes estratégicos de largo alcance. En el campo científico se han dado los primeros pasos y el SCAR ha publicado su, *Strategic Plan 2017-2022: connecting and building Antarctic research*, gracias a un trabajo con toda la comunidad científica a través de medios electrónicos en red, preguntando cuales serían los retos de la investigación en las siguientes décadas. Algo imprescindible si se quiere llegar al 2050 con una comunidad científica formada y un horizonte de progreso y desarrollo, en vez de un escenario de improvisación manejado por la visión a corto plazo del día a día.

La internacionalización del Sistema: el difícil legado del Pasado

«Las zonas polares tienen un creciente interés geoestratégico y económico debido, entre otros, a su situación, a la mejora en las posibilidades de acceso a sus recursos naturales, al turismo, a la pesca y al tránsito marítimo.

En la Antártida la situación geoestratégica se encuentra jurídicamente reglamentada por el Tratado Antártico, que es aceptado internacionalmente...

Adicionalmente (...), tanto el Ártico como la Antártida están sufriendo importantes cambios en su naturaleza que influyen directamente en los procesos climáticos globales...

Estos cambios aconsejan la preservación de estas zonas, tan extraordinariamente frágiles, al menos hasta que se adquieran los conocimientos científicos que garanticen una adecuada gestión de las mismas de forma sostenible y sin menoscabo de su medioambiente»¹⁰.

Hoy en día hay 193 Estados miembros de las Naciones Unidas, de los cuales solo 53, que representan algo así como el 25%, son parte del Tratado Antártico. Pero dentro del Tratado Antártico hay 2 categorías que son muy distintas en los derechos que ejercen dentro de la gobernanza del Sistema: los países consultivos y los no consultivos. Los países consultivos constituyen el

¹⁰ *Ibid.*, *Directrices para una Estrategia Polar Española*, pág. 12.

12,5% de los Estados mundialmente reconocidos. Es decir, solo un 12,5% del mundo participa en la toma de decisiones en la Antártica. Esto ha generado históricamente un debate internacional que, en algunos momentos, ha sido más agrio que en otros, sobre todo en la Asamblea General de las Naciones Unidas, respecto a la legitimidad del sistema.

Un asunto no resuelto, pero que, si resaltamos algunas cifras se debe matizar; y donde se puede apreciar una representatividad más equilibrada. Por ejemplo, la población de los países participantes representa más del 60% de la población mundial. También, son miembros del Sistema los 20 países con mayor PIB del mundo y los 5 miembros permanentes del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas.

Por lo tanto, el tema se ha planteado sobre la internacionalización de la Antártida. Esto es algo que conforme a las normas del Tratado Antártico no tendría viabilidad jurídica ninguna, porque precisamente el artículo cuarto del Tratado Antártico congela la situación de las distintas perspectivas sobre la soberanía territorial en la Antártica, y por lo tanto no sería posible hablar de internacionalización. Sin embargo, el Código Polar es una muestra de internacionalización. Así, todos los alegatos por designar a la Antártica como patrimonio común de la humanidad son formas de internacionalización. En este sentido van las quejas del secretario general de las Naciones Unidas, porque no se le invita a las reuniones del Tratado Antártico. Son pasos que intentan dirigir el foco del debate para tender a la internacionalización.

Pero, sobre este asunto también se puede apreciar el aparente interés que tiene ONU por ser partícipe o fagocitar el Tratado Antártico y disponer de él como una herramienta de gobernanza desde un nivel más general y más global desde la perspectiva de todo el planeta. En este sentido, las discusiones en el ámbito de la Asamblea General, con la participación de sus 153 miembros. Pero sus resoluciones no son obligatorias desde el punto de vista del derecho internacional. Lo que no quiere decir que no tengan un valor importante, entre otras cosas porque manifiestan la voluntad de la totalidad de los Estados.

Sin embargo, las resoluciones que sí son obligatorias son las del Consejo de Seguridad, que hasta el momento nunca ha llevado a su agenda el tema antártico y que, por el momento, parece improbable que lo trate. Aunque, aquí también, los intereses encontrados de las grandes potencias llevarían, casi con toda probabilidad, a utilizar el sistema de veto para evitar su internacionalización.

Reclamantes: un tema pendiente hasta cuándo

«Ninguna disposición del presente Tratado se interpretará:

(a) como una renuncia, por cualquiera de las Partes Contratantes, a sus derechos de soberanía territorial o a las reclamaciones territoriales en la Antártida, que hubiere hecho valer precedentemente.

(b) como una renuncia o menoscabo, por cualquiera de las Partes Contratantes, a cualquier fundamento de reclamación de soberanía territorial en la Antártida que pudiera tener, ya sea como resultado de sus actividades o de las de sus nacionales en la Antártida, o por cualquier otro motivo.

(c) como perjudicial a la posición de cualquiera de las Partes Contratantes, en lo concerniente a su reconocimiento o no reconocimiento del derecho de soberanía territorial, de una reclamación o de un fundamento de reclamación de soberanía territorial de cualquier otro Estado en la Antártida.

2. Ningún acto o actividad que se lleve a cabo mientras el presente Tratado se halle en vigencia constituirá fundamento para hacer valer, apoyar o negar una reclamación de soberanía territorial en la Antártida, ni para crear derechos de soberanía en esta región. No se harán nuevas reclamaciones de soberanía territorial en la Antártida, ni se ampliarán las reclamaciones anteriormente hechas valer, mientras el presente tratado se halle en vigencia»¹¹.

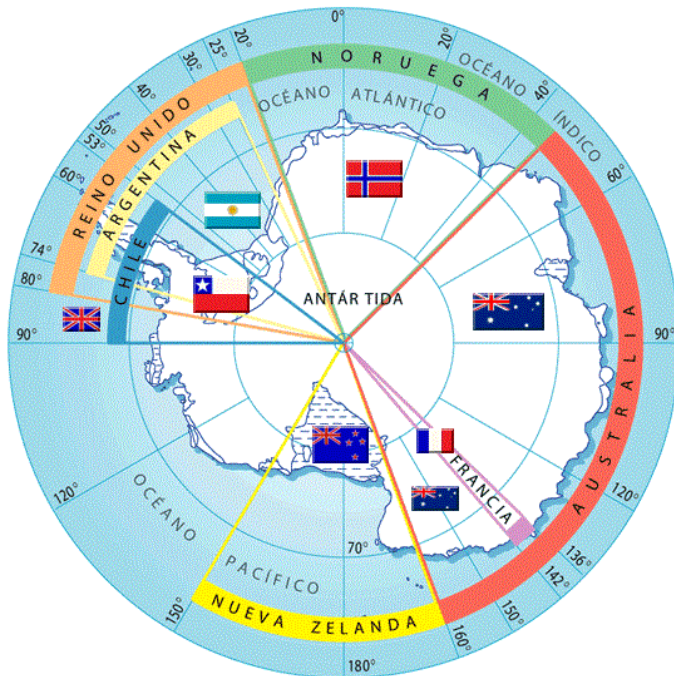


Imagen 3.

¹¹ Tratado Antártico, artículo IV.

Tratar el tema de los reclamantes en el Sistema del Tratado Antártico en la actualidad es muy complejo, por lo que en las reuniones del Tratado Antártico no se discute y no aparece en ninguna de las actas de las reuniones del Tratado Antártico. Pero, esto no quiere decir que todos los que asisten a esas reuniones no sepan perfectamente que hay siete países reclamantes, países que hasta el día de hoy han sido muy importantes dentro del funcionamiento del Sistema. Además, cuatro de esos siete son precisamente las puertas de entrada a la Antártida: Chile, Argentina, Australia y Nueva Zelanda. En este sentido, ejercen de alguna manera una autoridad fáctica en este sentido. Además, son, de acuerdo a los índices de producción científica, los países más comprometidos; y ninguno de ellos ha renunciado ni parece que vaya a renunciar a la condición de reclamante en algún momento.

Desde el punto de vista internacional esto puede parecer irrelevante. Pero lo cierto es que estos países —la literatura publicada y ciertas decisiones políticas lo atestiguan¹²— tienen conciencia absoluta de su condición y de como el propio Tratado Antártico protege este estatus. Y en sus legislaciones internas, en su ordenamiento y en su comportamiento, esta condición es relevante. También es importante hacer notar que los países reclamantes han ido disminuyendo su peso específico en el Sistema. En los primeros años de andadura del Sistema, 1959/61 eran 7 de 12. Hoy en día son 7 de 29. Un cambio importante a considerar, a pesar de que todas las decisiones se toman por consenso y, por lo tanto, siguen teniendo tácitamente el derecho de veto pero, sin duda, su influencia y peso en el Sistema se ha ido diluyendo, sobre todo debido a la mayor diversidad de sensibilidades y aproximaciones culturales que ha promovido esta internacionalización. De alguna forma, los siete países reclamantes tienen un estrato cultural similar, dentro de ámbito Occidental.

Tampoco sería muy descabellado establecer que en el horizonte de 2050, el verdadero peso del Sistema recaería, además de los siete países reclamantes, un grupo de seis países que por sus capacidades y peso geopolítico tendrían mucho que decir, a saber: Estados Unidos, China, Rusia, India, Japón y Brasil. También la Unión Europea debería tener voz en los asuntos antárticos¹³, aunque por el momento se encuentre prácticamente ausente y, por supuesto, la ONU, en defensa del interés general.

¹² Algunos ejemplos en este sentido son: Juan Ignacio Ipinza Mayor, *El problema del cambio climático y sus consecuencias geopolíticas para Chile en la Antártica: una visión para los próximos 50 años*, en el Cuaderno de Trabajo del Centro de Investigación y Estudios Estratégicos de la Academia Nacional de Estudios Políticos y Estratégicos n.º 4-2018, mayo, 2018; y el cambio del Comando Conjunto Antártico argentino de una «organización temporaria a una permanente, asumiendo el control de todas organizaciones y bases antárticas de las Fuerzas Armadas».

¹³ A pesar de esa ausencia de la gobernanza del sistema, la UE es parte contratante de la Comisión para la Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos, y puede ser considerada como uno de sus miembros fundadores.

Regreso al futuro: la vieja geopolítica a los mandos del Sistema

«Las predicciones sobre el riesgo futuro de guerra y prescripciones sobre la mejor manera de preservar la paz deberían basarse en teorías generales sobre las causas de la guerra y la paz. Este punto es cierto para los académicos y decisores políticos. Estos últimos muy pocas veces son conscientes de su utilización en las decisiones que adoptan (...). Nuestra responsabilidad como académicos es, entonces, decidir qué teorías explican mejor el pasado y se adaptarán mejor al futuro; y así emplear estas teorías para explorar las consecuencias de posibles escenarios»¹⁴.

De especial consideración es el histórico conflicto entre Argentina-Chile-Reino Unido¹⁵ que podría encontrar en la Antártida un futuro campo de enfrentamiento. Ninguno de los tres ha renunciado a sus derechos soberanos sobre, prácticamente la misma porción de la Antártida.

Recientemente ANEPE¹⁶ ha publicado un documento que propone una línea de acción geopolíticamente bastante agresiva. Uno de los elementos más llamativos sería la creación de una base en el punto geográfico del polo Sur¹⁷, que recuerda el gesto del batiscafo de la Federación Rusa colocando de forma testimonial la bandera de titanio de la Federación en el fondo del mar justo en el punto geográfico del Polo Norte. Y Argentina, a su vez, establece con carácter permanente el «Comando Conjunto de la Antártica».

¹⁴ John J. Mearsheimer, *Back to the Future: Instability in Europe after the Cold War*, J. Stor, International Security, Vol, 15, n. o. 1, Summer, 1990, págs. 8, 9.

¹⁵ Sin duda las relaciones de Chile y Argentina pasan un muy buen momento en estos últimos años. La posibilidad de tensión chilena-argentina no parece predecible en el corto o medio plazo, y menos todavía en materia antártica. Durante el primero gobierno del presidente Piñera y estando al mando Argentina, la presidenta Kitchner, decir, sin ninguna identificación ideológica entre ambos gobiernos se creó un comité *ad hoc* de coordinación sobre política antártica, que integró la correspondiente IRAL durante varios años y que se reúnen dos veces al año, justo antes de la reunión consultiva y antes de la reunión de la comisión de la CAMELAR para coordinar posiciones. También en el nivel operativo se trabaja muy bien, a nivel de las respectivas Fuerzas Armadas y las iniciativas más importantes son precisamente, en materia antártica existe lo que se llama la patrulla naval combinada chileno-argentina, que turna dos buques argentinos y dos buques chilenos en *standby* para operar en la zona de la península Antártica, frente a cualquier emergencia. Y a nivel de ejército, existe la PARACACH, la Patrulla Antártica Combinada Chilena-Argentina con un funcionamiento muy eficaz.

¹⁶ «(...) d) Propuestas: (...) iv) Construcción de una base chilena en el Polo Sur Geográfico: Se propone construir una base permanente en dicha zona como parte de los esfuerzos del país para posicionar sus derechos en torno a una soberanía efectiva». *Ibíd.*, Juan Ignacio Ipinza Mayor, *El problema del cambio climático y sus consecuencias geopolíticas para Chile en la Antártica: una visión para los próximos 50 años*, pág.16.

¹⁷ En la actualidad, y desde 1956, los norteamericanos tienen la estación Amundsen-Scott en ese punto geográfico.

Otro punto de eventual conflicto entre los dos países iberoamericanos lo introduce sus respectivas relaciones con el Reino Unido, que podría ser un punto de desequilibrio de sus políticas Antárticas, pero que tiene un difícil legado histórico en el que las Malvinas juegan un importante papel, ya que la política antártica argentina como la británica, están profundamente «malvinizadas». Para Argentina el tema antártico y las Malvinas es parte de un mismo enfoque. Así, en el ordenamiento territorial de Argentina, las dos regiones son parte de la provincia de Tierra Fuego; mientras, en el caso de Reino Unido, si bien son dos territorios de Ultramar distintos e independientes, formalmente autónomos¹⁸, es necesario resaltar que gran parte de la importancia que tiene Malvinas, Falkland para Reino Unido, tiene que ver con su proyección antártica.

En este mismo sentido, los territorios reclamados por Noruega en la Antártida se encuentran regulados por el Acta de Dependencias, lo que tiene dos implicaciones, la primera es que forman parte del territorio de Noruega, pero no del Reino de Noruega. Mientras estos últimos por precepto constitucional son inalienables e indivisibles, los primeros, las Dependencias, carecen de esta condición. Ahora bien, como parte del territorio de Noruega, a las Dependencias le es aplicable todo su sistema legal.

Australia, que como todos los reclamantes, mantiene intactas su postura soberana sobre el territorio antártico, 42 % del continente, y los mares adyacentes; pero, reconoce su incapacidad para mantener su presencia en el interior de este vasto territorio. Algo que, sin embargo, sí son capaces de hacer Estados Unidos, Rusia y China. Con relación a este último país¹⁹, constata que está dando nombres chinos a las zonas donde establece sus estaciones, cinco hasta el momento, lo que se considera que hipotéticamente le podría servir para basar una futura reclamación territorial. En este sentido se propone nombrar un embajador especial para asuntos antárticos, y destinar importantes sumas de dinero en los próximos veinte años²⁰, más de 2.200 millones de dólares, de los que cerca de 600 serían para la construcción de un segundo rompehielos y el resto a operaciones de mantenimiento y dotarse de capacidades logísticas que les permita, de forma permanente, poner su huella en el interior del territorio reclamado.

¹⁸ El territorio Británico de la Antártida (BAT, por sus siglas en inglés) originalmente se administraba desde las islas Falkland (nombre británico para las islas Malvinas). El 3 de marzo de 1962 se convirtió en un territorio autónomo con su propio sistema legal y administración postal que abarca 1,82 millones de km², constituyendo el territorio británico del ultramar de mayor extensión con sus propias leyes.

¹⁹ La relaciones Chino-Australianas en este ámbito se mantienen en el Joint Committee on Antarctic and Southern Ocean Collaboration, cuya primera reunión se celebró el 1 de marzo de 2016.

²⁰ *Australian Antarctic Strategy and 20 Year Action Plan*.

Una perspectiva desde el Cono Sur: la proyección natural del continente americano

«Es así que desde la ocupación del estrecho de Magallanes y su reclamo para el Imperio español, la incipiente “Capitanía General de Chile” tuvo siempre una continuidad geográfica que se proyecta hasta el mismo Polo Sur (...). En consecuencia, se puede señalar que los derechos de Chile sobre la Antártica se remontan a la época misma del descubrimiento del “mar Austral”. Al encuentro de Magallanes con estas tierras se le debe agregar los títulos que le precedían a través de las Bulas mencionadas que le otorgaban “derechos soberanos” al Imperio español sobre la zona hasta el mismo Polo Sur y la pertenencia efectiva que históricamente tienen los territorios señalados con respecto a la antigua “Capitanía General de Chile”»²¹.

Con relación a los otros Estados latinoamericanos. Dos elementos indican el interés de estos países con un continente que se considera como una prolongación del continente americano.

En cuanto a participación, esta es bastante activa y, como muestra, el secretario del Sistema de Tratado Antártico es un uruguayo. Hay países como Brasil²² que están aumentando su participación desde hace muchos años, porque lo consideran una zona natural de proyección de sus intereses nacionales. Otros países con una cierta tradición antártica importante son Perú y Ecuador, y hay otros dos países que están haciendo campaña para ser admitidos como miembros consultivos, que son Colombia y Venezuela. Venezuela este año por segunda vez pidió formalmente su incorporación y por segunda vez se le negó, debido a la situación política interna, sin duda alguna, pero también porque no parece que su programa científico y, específicamente, su programa antártico sea lo suficientemente sólido. Sin embargo, con respecto a Colombia, que hasta ahora no lo ha pedido formalmente, existe una conciencia relativamente extendida que en cuanto lo pida se le va a decir que sí, porque han venido trabajando desde hace varios años silenciosa y diplomáticamente muy bien para obtener el consenso de los miembros consultivos para su aceptación.

En cuanto a los intereses geopolíticos de estos otros Estados, países como Brasil, Perú y Ecuador ven en la Antártica una prolongación, de alguna manera, de sus territorios americanos y que esto le otorgaría algunos derechos,

²¹ *Ibid.*, Juan Ignacio Ipinza Mayor, *El problema del cambio climático y sus consecuencias geopolíticas para Chile en la Antártica: una visión para los próximos 50 años*, págs. 6, 7.

²² <https://www.marinha.mil.br/secirm/proantar> Visitada el 15 de agosto de 2018. Brasil tiene un programa antártico muy ambicioso, PROANTAR, que debería, que pretende fortalecer la posición de los intereses del Cono Sur del continente americano en la Antártida al estar coordinado con las naciones árticas, Chile y Argentina. El peso de una posición integral de estas naciones daría un impulso decisivo a la visión latinoamericana para el futuro del continente.

también, y fundamentalmente, por las implicaciones tanto positivas como negativas de carácter geoestratégico de las decisiones sobre su estatus y la evolución y el desarrollo natural de la región. Esta evolución geopolítica que, obviamente, hoy en día está en una situación de hibernación formal en virtud precisamente del artículo cuarto del Tratado Antártico; pero no por eso deja de traslucir una serie de ser formidables desafíos que estarán encima de la mesa y marcarán las agendas de todas las cancillerías en las próximas décadas.

La naturaleza antártica: la geopolítica ante uno de sus grandes desafíos

«The average rate of ice loss from the Antarctic ice sheet has likely increased from 30 [–37 to 97] Gt yr⁻¹ over the period 1992–2001 to 147 [72 to 221] Gt yr⁻¹ over the period 2002 to 2011. There is very high confidence that these losses are mainly from the northern Antarctic Peninsula and the Amundsen Sea sector of West Antarctica. {4.4}.

Since the early 1970s, glacier mass loss and ocean thermal expansion from warming together explain about 75% of the observed global mean sea level rise (high confidence). Over the period 1993 to 2010, global mean sea level rise is, with high confidence, consistent with the sum of the observed contributions from ocean thermal expansion due to warming (1.1 [0.8 to 1.4] mm yr⁻¹), from changes in glaciers (0.76 [0.39 to 1.13] mm yr⁻¹), Greenland ice sheet (0.33 [0.25 to 0.41] mm yr⁻¹), Antarctic ice sheet (0.27 [0.16 to 0.38] mm yr⁻¹), and land water storage (0.38 [0.26 to 0.49] mm yr⁻¹). The sum of these contributions is 2.8 [2.3 to 3.4] mm yr⁻¹. {13.3}».

There is very high confidence that maximum global mean sea level during the last interglacial period (129,000 to 116,000 years ago) was, for several thousand years, at least 5 m higher than present, and high confidence that it did not exceed 10 m above present. During the last interglacial period, the Greenland ice sheet very likely contributed between 1.4 and 4.3 m to the higher global mean sea level, implying with medium confidence an additional contribution from the Antarctic ice sheet. This change in sea level occurred in the context of different orbital forcing and with high-latitude surface temperature, averaged over several thousand years, at least 2°C warmer than present (high confidence). {5.3, 5.6}»²³.

²³ IPCC, 2013: Summary for Policymakers. In: Climate Change 2013: The Physical Science Basis. Contribution of Working Group I to the Fifth Assessment Report of the Intergovernmental Panel on Climate Change [Stocker, T.F., D. Qin, G.-K. Plattner, M. Tignor, S.K. Allen, J. Boschung, A. Nauels, Y. Xia, V. Bex and P.M. Midgley (eds.)]. Cambridge University Press, Cambridge, United Kingdom and New York, NY, USA, págs. 9, 11.

En el marco geopolítico más previsible, de evidente carácter realista y señaladamente nacionalista, el medioambiente y la ciencia que lo acompañan serán, cada vez más, utilizados políticamente. Y, aunque el Protocolo de Protección del Medio Ambiente no tiene fecha de término, es de carácter indefinido, y los programas de investigación científica, en los que la protección del medioambiente es uno de los enfoques prioritario, tienen una proyección, solidez e importancia fundamental; es importante resaltar que las prioridades de estas agendas, las reconocidas ausencias en ciertas áreas del conocimiento, la aparente falta de un criterio claro con ciertos sectores de intereses, algunos de los cuales tienen una clara sensibilidad medioambientalmente, pero otros no, y una cierta falta de transparencia, nos pueden llevar a inferir que existe una lectura política interesada, en algo que debería estar únicamente en manos de la ciencia.

El mejor ejemplo es el caso del sector no reclamado de la Antártica, —entre los 90 y los 150 Oeste—. Científicamente parece que no hay ninguna razón para pensar que sea medioambientalmente menos valiosa que el resto de la Antártida. Lo cierto es que ahí no hay ninguna zona especialmente protegida y ninguna zona especialmente administrada. Lo que sí se repite en todos los otros sectores de la Antártica. Y lo cierto es que quienes promueven estas zonas especialmente protegidas y estas zonas especialmente administradas, que de alguna manera permiten cerrar ciertas áreas por motivo medioambiental o por motivos científicos, son generalmente los Estados reclamantes de esos mismos territorios, y siempre están dentro de los proponentes. Pasa lo mismo con las áreas marinas protegidas bajo el régimen pesquero. Entonces, parece claro, la utilización de los temas medioambientales como un elemento más del poder blando dentro del más puro juego de realismo político.

Las discusiones políticas parecería normal que se desarrollasen en las Reuniones Consultivas del Tratado, mientras que el resto de los foros antárticos debieran ser organismos técnicos de apoyo a las decisiones políticas. En este sentido, los foros del Comité, como el de Protección del Medio Ambiente²⁴, que debería debatir temas puramente medioambientales, o la Comisión para la Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos (CCAMLR)²⁵,

²⁴ «El Protocolo al Tratado Antártico sobre Protección del Medio Ambiente, que fue firmado en Madrid el 4 de octubre de 1991 y entró en vigor en 1998, designa a la Antártida como una "reserva natural dedicada a la paz y a la ciencia" (art. 2). En el artículo 3 del Protocolo se establecen principios básicos aplicables a las actividades humanas en la Antártida. El artículo 7 prohíbe todas las actividades relacionadas con los recursos minerales excepto las que tengan fines científicos. Hasta 2048 el Protocolo puede ser modificado solamente mediante el acuerdo unánime de las Partes Consultivas del Tratado Antártico. Además, la prohibición relacionada con los recursos minerales no puede revocarse a menos que esté en vigor un régimen jurídicamente obligatorio sobre las actividades relativas a los recursos minerales antárticos (art. 25.5)». <https://www.ats.aq/s/ep.htm> Visitada el 17 de agosto de 2018.

²⁵ «La Comisión para la Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos (CCRVMA) fue fundada en 1982 por una convención internacional con el objetivo de conservar la

por sus siglas en inglés), solo temas científicos relacionados con la protección de la fauna y flora de la Antártida, el Comité Científico para la Investigación Antártica²⁶ (SCAR, por sus siglas en inglés) solo temas científicos. Sin embargo, en esas reuniones, la geopolítica juega un papel, sino dominante, si tiene una presencia que no pasa desapercibida. Sin duda una situación que probablemente se acentuará en el futuro, en línea con la visión marcada por la Estrategia Global de la Unión Europea, en el que la diplomacia abarca todos los campos, actuando tanto en la diplomacia medioambiental, la diplomacia científica²⁷.

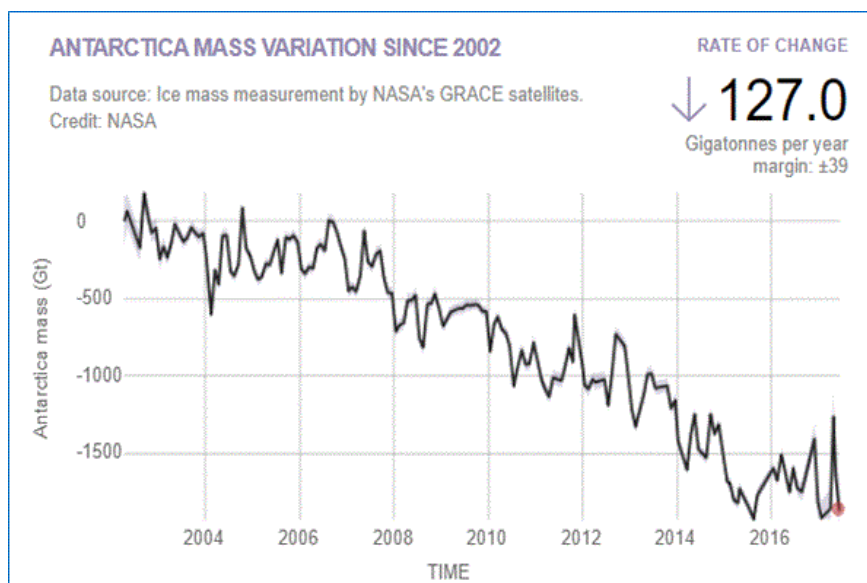


Imagen 4.

Con relación a los efectos del Cambio climático en la Antártida, afecta de forma importante pero de manera distinta y, hasta cierto punto, muy curiosa. El

fauna y flora marina de la Antártida, y como reacción al interés creciente en la explotación comercial del kril antártico (que es un componente esencial del ecosistema antártico) y a la historia de una explotación excesiva de varios otros recursos vivos marinos del Océano Austral». <https://www.ccamlr.org/es> Visitada el 17 de agosto de 2018.

²⁶ «SCAR tiene como misión proponer, desarrollar y coordina toda la investigación científica de gran calidad en la región antártica (incluyendo el océano Antártico), y el papel de la región antártica en el sistema terrestre». <https://www.scar.org/> Visitada el 17 de agosto de 2018.

²⁷ Ver, Ignacio José García Sánchez, ¿Quo Vadis, Europa? Del documento Solana a la Estrategia Global, capítulo I, del Cuaderno de Estrategia 184 del Instituto Español de Estudios Estratégicos y el Observatorio Europeo de Seguridad y Defensa, *Una estrategia global de la Unión Europea para tiempos difíciles*, coordinado por Enrique Mora Benavente, Ministerio de Defensa, Madrid, 2016.

calentamiento global ha producido que ciertas áreas, sobre todo en la costa, y en la península Antártica, y curiosamente no la parte necesariamente más al Norte de la península de la Antártica, hayan tenido una gran pérdida de hielo. Pero, al mismo tiempo, hacia el centro de la Antártica, haya aumentado el espesor de la masa helada. Un fenómeno que los científicos consideran más preocupante, debido a que la Antártida es un gran archipiélago que está cubierta de hielo, pero es un gran archipiélago. Esta condición implica que su geografía esté completamente atravesada por estrechos, que son ríos de hielo, que son los glaciares. Entonces, cuando se aumenta la cantidad de hielo en el centro, lo que provoca es que aumente la presión sobre esos glaciares que debido a este peso avanzan hacia los bordes de forma cada vez más rápida. La consecuencia de este modelo es que en sus extremos, el continente antártico, debido al aumento de la temperatura del agua de su océano, se está descongelando, se está precipitando como agua dulce de forma continua y progresivamente creciente (ver gráfico²⁸).

Recursos y demografía: la tormenta perfecta

En cuanto a las tendencias de la actividad extractiva en el océano Antártico, hay que considerar que, como consecuencia de la aplicación del Protocolo de Madrid al Tratado Antártico, se está desarrollando una colaboración creciente y directa del CCRVMA con el Comité para la Protección del Medioambiente Antártico (CPA), en una clara tendencia a extender la protección al ámbito marino limitando, preventivamente, la actividad pesquera en las zonas antárticas.

«Para el seguimiento científico de todas las pesquerías, España cuenta con un sistema de recogida de información constituido por una red de encuestadores en científicos que embarcan en buques pesqueros. La información recogida abarca tanto datos estrictamente pesqueros como información científica para estudios relacionados con la biodiversidad y la evolución de la biomasa.

Como consecuencia de lo expuesto [recursos pesqueros], España debe apoyar en ambas zonas polares la creación de áreas marinas protegidas para la protección de los recursos pesqueros, siempre y cuando su definición esté basada en los mejores conocimientos científicos disponibles y las medidas de gestión se acuerden con las organizaciones pesqueras relevantes en la zona. Tal es el caso en el Atlántico Norte, del Arreglo de Colaboración vigente entre NEAFC y OSPAR, y en la Antártida el fomento de la colaboración del Comité científico de CCAMLR con el Comité de Protección del Medio Ambiente Antártico (CEP/CPA)»²⁹.

²⁸ <https://climate.nasa.gov/> Visitada el 21 de agosto de 2018.

²⁹ *Ibid.*, *Directrices para una Estrategia Polar Española*, págs. 30,31.

Hoy en día la mirada hacia la Antártida es una visión que se centra en los temas medioambientales. La pérdida de volumen de hielo con imágenes espectaculares de masas heladas desgajándose del continente y la amenaza creciente del aumento del nivel del mar. Pero la maldición de los ecos de la teoría Malthusiana que el ingenio humano va posponiendo de forma indefinida atisba desde la lejanía lo que puede parecer un paraíso de recursos naturales. Y la pregunta que surge sería entonces, hasta qué momento vamos a poder mantener la Antártida apartada del horizonte de desarrollo y progreso que nos auguran los grandes conglomerados consumidores de recursos naturales. La Antártida es ya parte de este juego, pero podría tener un papel vertebral en su futuro.

Paradigmática fue la última reunión consultiva del Tratado en Pekín, del 23 de mayo al 1 de junio de 2017 con el título: «Por una utilización de los recursos sostenibles». Un título considerado por muchos como una contradicción con el espíritu del Tratado. Algo que nos introduce en un impredecible futuro en 2050. Lo que nos lleva a preguntarnos sobre la estaciones abiertas por los países en el continente antártico, ¿están haciendo verdaderamente ciencia ahí o no? y lo que por la palabra sostenible se puede entender.

Los recursos que actualmente se explotan son:

- «El krill, el tesoro de la Antártica»³⁰ que, de acuerdo a un informe de Greenpeace: Chile, Noruega, China, Corea del Sur y Ucrania, piensan doblar su valor de explotación, que en la actualidad alcanza un valor de más de 200 millones de dólares, en menos de tres años, en 2021.
- La pesca de ballenas; hoy en día bajo una moratoria³¹ que prohíbe la caza comercial de todas las especies de ballenas, mientras países como Japón continúan su pesca con carácter científico. Hasta 333 ejemplares durante la expedición de 12 semanas que realizan cada año durante el verano austral³².
- La caza de focas, bajo la convención para la conservación de focas antárticas. No se explota comercialmente, aunque sí en el Ártico, que ha dado lugar a un largo litigio entre Canadá y la Unión Europea recientemente fallado por la Organización Mundial del Comercio en favor de esta última, que prohíbe su importación por razones morales; aunque la pregunta que surge es: ¿hasta cuándo las focas antárticas no se van a cazar?

³⁰ <http://www.greenpeace.org/chile/es/noticias/El-krill-el-tesoro-de-la-Antartica/> Visitada el 17 de agosto de 2018.

³¹ http://www.ccc-chile.org/articulo-27-151-moratoria_a_la_caza_comercial.html Visitada el 17 de agosto de 2018.

³² https://elpais.com/elpais/2018/05/31/mundo_animal/1527769954_731955.html Visitada el 17 de agosto de 2018.

- La bioprospección, un asunto muy conflictivo y controvertido³³, muy poco regulado, con mucho futuro y al que le falta su propia definición. Bioprospección se está haciendo en la Antártida desde hace mucho tiempo. El debate está al nivel de las Naciones Unidas³⁴, dentro del marco del desarrollo sostenible, el aprovechamiento de los recursos y la jurisdicción de lo de los Estados. Pero hoy en día quienes están financiando muchas investigaciones en la Antártica son los grandes laboratorios farmacéuticos mundiales. A esos conglomerados multinacionales es muy difícil regularlos. Por lo que, además de los intereses nacionales en la Antártida, es muy posible que veamos entidades de carácter transnacional ejerciendo su presión sobre los Estados, en un juego geopolítico muy arriesgado. ¿Existe verdaderamente control de las actividades de bioprospección, se comparten todos los datos científicos que se obtienen de la Antártida? ¿Qué vigencia tiene el artículo III del Tratado³⁵? O son las compañías farmacéuticas, petroleras, etcétera, las que financian muchas de las investigaciones. Hoy en día, la investigación científica está, en muchos casos, patentada y tiene un gran valor económico y por lo tanto se encuentra fuera del ámbito de lo transferible libremente, porque normalmente hay una importante inversión detrás de un proyecto de investigación y las

³³ En la última Reunión Consultiva del Tratado Antártico se vetó la posibilidad de sentarse a hablar, no de tomar decisiones, sino de incluso de debatir el tema. ¿Qué ocurre? ¿Cuál es la realidad de los diferentes países? En este sentido hay países como Uruguay, por ejemplo, que la mitad de su ciencia es bioprospectiva, y lo muestran con orgullo, sin ningún problema. Y otros países como Nueva Zelanda que no permiten que ninguno de sus proyectos tenga la palabra bioprospección. Y hay otros países como Estados Unidos que realmente no quieren ni sentarse a hablar, porque no quieren que eso se pueda llegar a limitar de alguna manera. Las diferencias son tan grandes que la posibilidad de algún tipo de acuerdo parece efímera, ni siquiera una definición que enmarque los trabajos futuros. La realidad es que se está igual que hace 20 años y cada 5 años se vuelve a posponer, aunque cada vez más la comunidad científica presiona para que haya una visión internacional del tema.

³⁴ <http://www.un.org/es/events/biodiversityday/convention.shtml> Visitada el 11 de agosto de 2018. Ver la *BBNJ briefing note*, de la última reunión de la Conferencia Intergubernamental sobre un instrumento legalmente vinculantes bajo la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar sobre la conservación de la diversidad biológica marina en áreas fuera de las jurisdicciones nacionales. http://enb.iisd.org/oceans/bbnj/org-session/brief/bbnj_org_session.pdf del 20 de abril de 2018.

³⁵ «Artículo III. 1. Con el fin de promover la cooperación internacional en la investigación científica en la Antártida, prevista en el Artículo II del presente Tratado, las Partes Contratantes acuerdan proceder, en la medida más amplia posible:

(a) al intercambio de información sobre los proyectos de programas científicos en la Antártida, a fin de permitir el máximo de economía y eficiencia en las operaciones;
(b) al intercambio de personal científico entre las expediciones y estaciones en la Antártida;
(c) al intercambio de observaciones y resultados científicos sobre la Antártida, los cuales estarán disponibles libremente.

2. Al aplicarse este Artículo se dará el mayor estímulo al establecimiento de relaciones cooperativas de trabajo con aquellos Organismos Especializados de las Naciones Unidas y con otras organizaciones internacionales que tengan interés científico o técnico en la Antártida».

compañías privadas se deben a su accionista y necesitan sacar un rédito de ese dinero. Cómo se puede hacer converger este interés del privado que paga la inversión, con el interés político de mantener la transparencia. Muchos países tienen revistas científicas donde se informa, pero obviamente hay un asunto de patente y propiedad intelectual. Un punto no resuelto, que indudablemente será un factor importante en el escenario geopolítico antártico de 2050.

- El turismo³⁶, que está llevando cada vez más gente a la Antártida, con todas las complejidades que esto tiene del punto de vista de seguridad humana y medioambiental, pero también desde el punto de vista económico. El sistema político-legal del Sistema de Tratado Antártico no ha sido capaz de enmarcar su explotación³⁷. Y cada vez es más difícil. Lo que se habría podido hacer sin dificultades en los 70, ahora parece un empeño imposible. Quienes están haciendo turismo antártico son, básicamente, las grandes compañías privadas de turismo. Todavía, sus sectores de explotación en la Antártida son de tamaño reducido, pero con una tendencia cada vez más expansiva;
- El actual statu quo de otros recursos naturales, minerales, hidrocarburos y hielo, a partir del año 2048 volverá a ponerse sobre la mesa de negociación. Y ciertamente hay toda una gama de interpretaciones respecto a la legitimidad de esta explotación comercial conforme a los principios que orientan el Sistema de Tratado Antártico pero, las buenas intenciones pueden verse arrolladas por los intereses de todo tipo.

La investigación científica frente a la explotación de recursos. Idealismo versus Realismo. La nueva geopolítica contra la vieja geopolítica

«Si queremos preservar en su integridad la Antártida, proteger su ecosistema y gestionar de forma sostenible sus recursos, la necesidad de comunicación y cooperación internacional será cada vez más necesaria. Con este objetivo, la investigación científica debe continuar siendo un esfuerzo internacional, colaborativo y multidisciplinar, que busque aumentar el conocimiento sobre la Antártida y el océano Antártico, y consiga de forma efec-

³⁶ «Un viaje de 25 horas llevó a 22 afortunados turistas chinos desde Hong Kong hasta el mismo Polo Sur en aviones comerciales por primera vez», ¿Qué es lo que busca China en la Antártida y hasta dónde llega su presencia?, BBC Mundo, 19 de diciembre 2017. <https://www.bbc.com/mundo/noticias-internacional-42403861> Visitada el 13 de agosto de 2018. https://elviajero.elpais.com/elviajero/2018/04/11/actualidad/1523455444_555354.html Visitada el 17 de agosto de 2018.

³⁷ <https://www.infobae.com/turismo/2018/05/22/buscan-regular-el-turismo-en-la-antartida-para-que-los-viajeros-no-danen-el-medio-ambiente/> Visitada el 17 de agosto de 2018.

tiva la transferencia de conocimiento con un amplio sector de público, que permita, sin ningún tipo de constreñimiento, ofrecer su apoyo de forma completamente independiente a los órganos de gobernanza de la Antártida. Este asesoramiento con una base profesional de gran calidad y bajo la revisión de la comunidad científica es fundamental para la toma informada de decisiones sobre la gestión y conservación de la región antártica. Considerando la necesidad creciente de colaboración y coordinación de carácter internacional de esta investigación que, además, consiga aumentar el interés general y político de la sociedad por la Antártida, se debe inferir que el SCAR tiene un papel fundamental que jugar en la próximas décadas»³⁸.

El papel que juega la ciencia en la determinación de la pertenencia al grupo consultivo del Tratado Antártico es fundamental, de la misma forma que para ser admitido como observador en el Consejo Ártico. No cabe la menor duda que en el tablero geopolítico actual, y quizás más en el futuro, el I+D+i, la investigación, el desarrollo y la innovación se presenta como un valor al alza donde las relaciones de poder, nuevos ámbitos de relación, y el ciberespacio será su escenario natural.

Pero, sí esta es una tendencia en el marco general, más aún cuando nos fijamos en los escenarios polares. Sin duda, la mejor herramienta que tiene la humanidad para conocer, proteger y aprovechar la naturaleza es la ciencia. Entonces, lo primero que se debería hacer antes de tomar decisiones sobre un territorio es conocerlo profundamente y la ciencia es la que puede dar la información necesaria para elaborar las respuestas. Así, si la política se adueña del escenario científico, algo que puede considerarse en el caso del Sistema Antártico, en este caso existe el peligro de que la ciencia pase a un segundo plano, se convierta en una moneda de cambio, sea un factor revisable al servicio de intereses nacionales.

La ciencia antártica es tremendamente política, siempre lo fue. Cuando se negocia el Tratado Antártico y se fija la ciencia como una actividad prioritaria, la política pone en la línea de frente, no las fuerzas militares, sino a los investigadores científicos, aunque debido a las difíciles condiciones de la zona, apoyados en la logística militar. En este sentido, desde este punto de vista se podría considerar que el esfuerzo científico antártico es político. Y ha sido utilizada desde los comienzos del sistema y hasta el día de hoy como un instrumento de legitimación.

Esta situación tiene un doble sentido que está mucho menos analizado y que el Comité de Expertos de Humanidades y Ciencia Sociales del SCAR³⁹ pretende abordar. ¿Cuál es el rol de la ciencia en el proceso de toma de

³⁸ SCAR, The International Council for Science, Scientific Committee on Antarctic Research, *Strategic Plan 2017-20122: connecting and building Antarctic research*, Concluding Statement, págs. 34, 35. Traducción del autor.

³⁹ <http://antarctica-hasseg.com/> Visitada el 17 de agosto de 2018.

decisiones? Es decir, hasta qué punto los decisores políticos, efectivamente, tienen sobre su escritorio los antecedentes científicos en el momento de la toma de decisiones. Sin ningún género de dudas, la ciencia tiene una apariencia de objetividad que le da una cierta respetabilidad. Pero es ingenuo pensar que la ciencia es neutra. Los científicos tienen corazón, tienen mente, tienen sensibilidades, tienen afinidades... E investigan aquellas cosas que les interesa a otros investigar, y no las que objetivamente y de una forma pura del conocimiento científico les podría interesar investigar. En este sentido, de alguna manera a través de la investigación científica también, uno puede establecer una trazabilidad política. Y se pueden analizar los diversos comportamientos de acuerdo con las diferentes y complejos entramados de intereses. Además, de la disimilitud de sus gobiernos y las sociedades que los apoyan, se puede llegar a comprender la manera en la que se fijan las líneas de investigación.

Por lo tanto, y más en el futuro, la investigación tendrá dos temas de debate: hasta qué punto interviene en la toma de decisiones y en qué grado su programa y objetivos son neutrales y transparentes.

No un extraño futuro: la Antártida, la batalla por el séptimo continente⁴⁰

«Al preguntarle a uno de los más famosos escaladores del monte Everest por qué razón tanto él como otros se sentían atraídos hacia esta montaña y querían escalarla, respondió simplemente: “porque existe” (...). Esperemos que el último continente no se vea mancillado por la lucha de las naciones, sino que, con su blanca vestidura simbólica, siga brillando como una tierra de paz: “la Antártida tiene algo más valioso que el oro —dijo una vez Byrd con frase certera—. Ninguna música puede compararse con el silencio que reina allí año tras año. Por unos instantes, se puede huir allí del caos de la civilización y participar de la silenciosa armonía del universo. Pero el mayor valor de la Antártida es de índole espiritual, intangible e indescriptible. Su extensión infinita, su pureza, blancura y silencio. La forma en que uno se siente por encima de la riñas y ambiciones pueriles de los hombres y de las naciones. Todo ello contribuye a hacer de la Antártida un símbolo de lo que la Humanidad necesita ante todo: paz en la Tierra”»⁴¹.

El argumento que plantea este libro es muy desafiante, aunque la autora tiene poca experiencia antártica en su visión, pero la tesis que defiende en síntesis dice: si los modelos predictivos de la comunidad científica sobre el

⁴⁰ Doaa Abdel-Motaal, *Antarctica, the battle for the seventh continent*, Praeger, 2016. <https://www.abc-clio.com/Praeger/product.aspx?pc=A5142C> Visitada el 17 de agosto de 2018.

⁴¹ K. W. L. Bezemer, *El Polo Sur sitiado: el descubrimiento del último continente*, traducción directa del holandés por Juan Godo Costa, Editorial Labor, Barcelona, 1961, pág. 363.

cambio climático⁴² siguen su curso y antes de que el continente antártico sea explotable es necesario lograr un acuerdo responsable, sin necesidad de escalar el conflicto hasta llegar a la violencia armada. Es decir, hacer hoy un reparto negociado. Algo muy difícil de llevar a cabo, pero no descabellado, sobre todo, cuando ya hay gente que está escribiendo sobre eso, y además, la tesis se vende y está publicada por una editorial europea de prestigio. Habrá que pensar entonces que, por lo menos, es una situación previsible.

Podemos imaginar cómo pueden evolucionar, cuál será el peso geopolítico que apoyará la actuales reclamaciones de soberanía antártica. Más difícil quizás, por la impredecibilidad de la política y las reacciones sociales, son las intenciones de los países reclamantes en el futuro y su posición con relación a sus intereses estratégicos vitales: soberanía, integridad e independencia. Y, cuando ponemos en el debate la geopolítica, podemos hablar con cierto grado de certidumbre sobre capacidades, pero no de intenciones. Algo muy arriesgado y sin ningún tipo de base científica y razonable garantía.

Lo que no cabe la menor duda es que los países reclamantes tiene una clara conciencia de cuál es su peso específico en el tablero geopolítico actual y cuál podría ser en el futuro. Pero lo que no se podrá cambiar nunca es la geografía y con ella la conciencia íntima de que son dueños de una llave, de un sentimiento del sentido mismo del determinismo geográfico, de la proyección natural del territorio hacia el continente antártico. Unos desde el propio territorio nacional y otros desde sus posiciones de Ultramar. Desde el factor geográfico que les da el sentido de la proximidad y la continuidad física y, dependiendo de sus respectivas capacidades, van a querer jugar un papel protagonista, tanto de forma independiente como asociados a otros.

Lo que sí parecería seguro si se volviesen a debatir los títulos de soberanía territorial en la Antártica, que la geografía contaría, pero los relatos y sensibilidades históricas quedarán en eso, la razón histórica de lo que somos ahora, de la razón vital nacional que es lo que se pondrá en juego. Así, los poderes emergentes alzarán su voz de acuerdo con su estatus futuro. Pero tendrán que tener muy en cuenta que la geografía cuenta y será necesario tener aliados en la zona contigua⁴³.

En el año 2048 podría, perfectamente, revisarse el Tratado. Pero tendrían que cumplirse una serie de condicionantes. Ahora bien, la transcendencia política sería enorme, por lo que no parece que los cambios en el horizonte sean de suficiente calado como para aconsejarlo. Lo que sí parece recomendable es un cambio que permita que las decisiones se tomen por mayoría y

⁴² La realidad al día de hoy es increíble, y la isla Rey Jorge en el verano es verde, tiene pasto. Un pasto antártico, pero es verde. Hay mucha área de la Antártica, sobre todo en la península antártica, que no son tan distintas a áreas habitadas del norte de Europa y esto es algo a tener en cuenta.

⁴³ Por ejemplo, China necesitaría más de un mes para que sus buques alcanzasen la costa antártica desde sus puertos.

no por consenso, con lo que se podría avanzar de forma decisiva en la gobernanza del Sistema. Lo que sin duda sí que hay que hacer es debatir y discutir todos estos asuntos, porque los apetitos se van abriendo conforme el tesoro se hace cada vez más evidente y las situaciones, como lo monstruos, de pequeñitos son tratables y manejables, pero cuando crecen lo único que producen son pesadillas.

¿La desaparición de los Patrimonios Comunes de la Humanidad?

«Un espacio común es una porción de tierra o agua que pertenece o es usado de forma conjunta por los miembros de una comunidad. Los espacios comunes globales incluyen aquellas áreas de la superficie terrestre más allá de las jurisdicciones nacionales —específicamente el alta mar y los recursos vivos que allí se encuentran o que se comparten de forma indivisible— notablemente la Atmósfera. La única zona continental de la superficie terrestre que puede ser considerada como espacio común global es la Antártida, aunque varios países han reclamado parte del continente y estas se encuentran congeladas por el Tratado Antártico»⁴⁴.

En un debate serio sobre Sistema del Tratado Antártico no se puede obviar el concepto de los patrimonios comunes de la humanidad, de los espacios comunes globales. En general, en el mundo de las organizaciones internacionales se establecen una especie de clubes privados. En cierta medida porque siempre hay una aristocracia, un grupo de miembros con una cierta prevalencia, con unos poderes especiales. Y, en este contexto, se puede decir que es un sistema que ha funcionado a lo largo de la historia y, por lo tanto, nos podemos plantear si de cara al futuro vamos a asistir a una desaparición de los patrimonios comunes de la humanidad. Se trataría de un cambio que ya se podría anticipar, probablemente, por el acuerdo de 1994 sobre la zona internacional de fondos marinos y oceánicos, que ya introdujo cambios en la idea de los patrimonios comunes de la humanidad. Y en este sentido, hasta qué punto se va a mantener ese statu quo. En qué medida se va a mantener ese sistema de congelación de las reclamaciones, cuando incluso Australia al hacer su reclamación de plataforma continental extendida plantea ya extenderse hacia la Antártida. Eso marca ya un antes y un después, que puede ser significativo de cara al futuro.

Así, los requerimientos de la Plataforma Continental Extendida representan un desafío para el Sistema del Tratado Antártico, sobre todo, porque se han aplicado sobre el medio ambiente o sobre el territorio antártico normas que vienen de un foro distinto, como es la Convención de Derechos del Mar de Naciones Unidas (CONVEMAR) del año 82. De los 7 países reclamantes, Australia fue el primero, pero luego lo siguieron los otros. Lo que demuestra que

⁴⁴ IUCN, International Union for Conservation of Nature and Natural Resources, *World Conservation Strategy: Living Resource Conservation for Sustainable Development*, IUCN-UNEP-WWF 1980, Chapter 18.

los reclamantes están tremendamente atentos a perpetuar su soberanía utilizando cualquier procedimiento, aún viniendo de otros foros a costa o no del espíritu del Sistema. Las naciones, se demuestra una vez más, utilizarían todos los resortes a su disposición para defender sus intereses nacionales. Sin duda tendría un carácter legítimo, pero el futuro nos permitirá conocer si todas estas iniciativas diplomáticas formarán un cuerpo legal suficientemente consistente para poner en tela de juicio los patrimonios comunes de la humanidad, los denominados por nuestra Estrategia de Seguridad Nacional 2017, los espacios comunes globales, «dominios no susceptibles de apropiación, presididos por el principio de libertad (...), caracterizados por su fácil acceso y difícil regulación, [que] pueden convertirse fácilmente en escenarios de confrontación»⁴⁵.

La dimensión marítima del mundo crece conforme crece el comercio mundial y, sobre todo, las relaciones Norte-Sur, y Sur-Sur. La Antártida, a pesar de ser un continente, para su sostenibilidad, debería formar parte de ese dominio estratégico de carácter global como es el espacio marítimo. Sin embargo, la relación de los temas antárticos en su entorno natural, como es el océano Antártico es una relación menos fluida de lo que debería ser o de lo que habría sido históricamente. El ámbito político de acción del Tratado Antártico son los 60 grados de latitud Sur. Si tenemos en cuenta que, salvo la península Antártica, el continente se encuentra en los 80 grados de latitud Sur, nos daríamos cuenta que su océano cubre más de 20 millones de km² de la superficie del planeta, mientras la parte continental son 14 millones, 280.000 km² libres de hielo y el resto cubierto por un capa helada. Sin embargo, aunque la actuación de las Reuniones Consultivas se centra fundamentalmente en el continente y su zona costera, el propio Tratado Antártico, en su artículo VI⁴⁶, de forma compleja y difícil de interpretar parece que establece el régimen de alta mar en toda la zona.

Ahora bien, desde el punto de vista del Tratado Antártico, ¿Qué sería el altamar? Y ciertamente, la respuesta variaría si se es Estado reclamante, que sería aquella zona que va más allá de sus zonas jurisdiccionales medidas de la costa antártica; o para el resto de los Estados, que llegaría a la playa misma, todo es altamar, porque no hay un estado costero antártico que pueda proyectar zonas marítimas. Pero, en términos generales, sería el mejor ejemplo de esta superposición con la Organización Marítima Internacional y la falta interna de resolución. Así, la Reunión Consultiva del Tratado Antártico, como autoridad normativa o que debería regular en la práctica la

⁴⁵ Estrategia de Seguridad Nacional 2017, *Un proyecto compartido de todos y para todos*, Presidencia de Gobierno, Madrid, 2017, págs. 31, 57.

⁴⁶ «Las disposiciones del presente Tratado se aplicarán a la región situada al sur de los 60° de latitud Sur, incluidas todas las barreras de hielo; pero nada en el presente Tratado perjudicará o afectará en modo alguno los derechos o el ejercicio de los derechos de cualquier Estado conforme al Derecho Internacional en lo relativo a la altamar dentro de esa región». Tratado Antártico, artículo VI.

navegación en la región cubierta por el Tratado Antártico, no habría sabido enfrentar el tema adecuadamente.

Se podría pensar que esta situación viene provocada por la existencia de los comités de expertos de las dos convenciones y el protocolo, además del Comité Científico, y que, precisamente el medioambiente actuase como elemento de transición. Algo que no se produce, entre otras cosas, porque cuando se negoció el protocolo se dijo expresamente que todo lo que estuviera comprendido en otros acuerdos, no entraría en el marco del protocolo. Por lo tanto, la navegación y, por supuesto la pesca, o todas las actividades pesqueras relacionadas con los recursos vivos marinos, no son controladas por el protocolo de protección al medio ambiente.

Tampoco, en el entorno marino, otras actividades, como por ejemplo actividades de salvamento y rescate en la mar, cuando se hunde, se incendia, o encalla una embarcación, se aplican las reglas del protocolo. Y en la convención de la CCRVMA no hay normas a esos respectos. Sin duda alguna ha habido una, intencionada o no, despreocupación o falta de decisión política ese sentido.

Otro de los temas que fue apartado de la agenda de la última Reunión Consultiva fue, precisamente, la posibilidad de que se mejorase la coordinación entre el Comité de Protección de Medio Ambiente del Sistema Tratado Antártico con la Comisión de la Convención para la Conservación de los Recursos Vivos Marítimos Antárticos, sobre temas de medio ambiente y seguridad marítima. La coordinación existe, como por ejemplo, cada vez que se decreta un área especialmente protegida, o especialmente administrada en temas marítimos tiene que tener el visto bueno previo de la CCRVMA. Sin embargo, cuando se ha querido profundizar más esa coordinación entre estos dos subregímenes se ha diferido sin límites su debate en el seno de la Reunión Consultiva. Y, la razón de carácter político podríamos enlazarla, o pensar que se encuentra relacionada con el régimen de altamar. El régimen de la altamar, consagrado en la CONVEMAR como el régimen de la libertad de los espacios marítimos, es contrario a algunos de los derechos que algunos Estados consideran se podría aplicar en la Antártica en apoyo de sus intereses nacionales.

Conclusiones. La relevancia del Tratado: una perspectiva de futuro no muy halagüeña

«El historial antártico español no data desde 1982, sino que se remonta, como se ha demostrado, a muy lejanos tiempos históricos. Esta evidencia otorga a España dentro del Tratado Antártico el derecho de reclamar territorios en el último continente —por aplicación del art. IV, punto b— si las partes contratantes acordasen desbloquear la proscripción de hacerlo. Es obvio que los tiempos de las aprehensiones territoriales ya han pasado,

pero también es cierto que hay naciones que defienden celosamente sus proclamados derechos sobre sectores antárticos. La posible explotación de la riquezas de la región —aplazada hasta el año 2041, pero autorizada, tal vez, desde entonces— podría reactivarlos, poniendo en peligro el frágil equilibrio medioambiental de la Antártida. Para mantener su statu quo actual, la exhibición de derechos jurisdiccionales puede ser una baza importante que favorecería la renuncia a toda reclamación ante las dificultades inherentes a un nuevo reparto de la tarta austral. Este trabajo pretende servir a tal fin»⁴⁷.

Cuando la globalidad del mundo en el que interactuamos parecía que nos indicaba la necesidad de políticas multinacionales y acuerdos globales. Cuando parecía que cada vez mayor número de personas desde diferentes culturas entendía que las sinergias internacionales iban a ser un elemento imprescindible para enfrentarse a los desafíos de carácter universal a la seguridad humana. Cuando todo parecía hacernos creer que la Antártida y el Sistema del Tratado Antártico podría convertirse en una referencia en el camino a seguir, porque después de seis décadas de su entrada en vigor, seguía manteniendo su espíritu original, su inequívoca vocación de colaboración pacífica entre todas las naciones del mundo; el 14 de septiembre de 2008, con la declaración de bancarrota de Lehman Brothers, quiebra todo un sistema financiero apoyado por un marco político y se instala un fase de transición donde la desconfianza, la desinformación, y donde los nacionalismos y populismos vuelven a surgir con una fuerza inusitadas, poniendo en tela de juicio todas las instituciones.

Pero, aunque es indiscutible que el Sistema del Tratado Antártico formalmente es un buen ejemplo de acuerdo y colaboración internacional. Cuando revisamos los resultados de sus Reuniones Consultivas, año tras año, Hobart, Bruselas, Brasilia, Sofía, Santiago de Chile, Pekín y Buenos Aires, y miramos a julio de 2019 en Praga, nos deja la sensación de que estamos dejando pasar un tiempo precioso para avanzar en el Sistema, para establecer unos mecanismos, unas salvaguardas que aseguren un porvenir sin inquietudes. Avanzar en todas aquellos temas que la sociedad considera relevantes y en los que el Sistema Antártico debería ser un guía de como se puede progresar en el acuerdo, la colaboración y el consenso.

El Sistema parece que se mantiene en su estructura original, congelado en el tiempo, hibernando, sin atreverse a despertar de su letargo para adecuarse a los nuevos tiempos, nuevo retos, nuevas expectativas. Todo lo que se puede decir sobre el Tratado sería entonces que es pasado, que es historia, y cuando los demonios de la leyenda se despierten estallará delante de nuestros rostros, dejándonos una vez más con la sensación del buen tiempo perdido que ya nunca se recuperará.

⁴⁷ Juan Batista González, *España y la Antártida: contribución de la ciencia y de las Fuerzas Armadas españolas al conocimiento del sexto continente*, Colección Adalid, Ministerio de Defensa, Madrid, 2001, págs. 464, 465.

El Tratado se ha convertido en una foto fija, color sepías, vestigio del final de la Segunda Guerra Mundial y comienzo de la Guerra Fría, que no quiere sacudirse su sopor. Y así se niega, o se declara incapaz de evolucionar con los tiempos, en un estado de parálisis fruto de la prudencia más distinguida o del miedo a mirar hacia delante, ante lo que se supone se avecina. Lo que parece claro es que se veta cualquier posibilidad de discutir los problemas que acucian a la sociedad en su conjunto, a la humanidad en su progreso. Pero el camino está trazado y su Comité Científico, el SCAR, ha publicado su plan estratégico como muestra de que se puede establecer un plan estratégico consensuado, una visión de futuro conjunta, unas líneas de acción creíbles y concertadas para enfrentarse a los desafíos que ya se atisban en un horizonte que no podemos de calificar de claros y despejados, sino de foscos, con algún atisbo de carácter tormentoso.

Interpretando el pasado del Tratado y con una visión de futuro parece que los grandes poderes geopolíticos emergentes de la Segunda Guerra Mundial lo utilizaron para evitar una situación de facto, que hubiera sido más difícil de modificar en el futuro, dejando el tema aparcado, en el limbo científico y medioambiental, hasta que las condiciones sean adecuadas para el gran desafío geopolítico. Lo estamos viendo en espacios comunes globales como el ciberespacio, donde el conflicto está servido. Lo empezamos a ver en el espacio ultraterrestre, donde las posiciones y las fuerzas empiezan a establecer sus posiciones estratégicas y, sin duda, si los modelos predictivos de calentamiento del planeta se confirman, sin duda lo podríamos ver en la Antártida, el continente del conflicto hegemónico del siglo XXI.